

azar. Demás antecedentes constan del acuerdo extractado.-  
Secretario Ejecutivo Superintendente de Casinos de Juego.

**EXTRACTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO VI REGION QUE OTORGA EL PERMISO DE OPERACION PARA UN CASINO DE JUEGO SOLICITADO POR LA SOCIEDAD: CASINO DE COLCHAGUA S.A.**

Por Acuerdo N° 3, del Consejo Resolutivo de la Superintendencia de Casinos de Juego VI Región, de fecha 21 de diciembre de 2006, que se extracta: 1) Se otorga un permiso de operación para un casino de juego en la comuna de Santa Cruz a Casino de Colchagua S.A. en los términos contenidos en el proyecto presentado a la Superintendencia de Casinos de Juego por dicha sociedad y de conformidad a los fundamentos que se contienen en el Acta respectiva; 2) Se autoriza la explotación de los siguientes servicios anexos al casino de juegos: servicio de restaurante, servicio de bar y sala de estar; y 3) Se otorgan las siguientes licencias de juego, según cada modalidad y para cada categoría solicitada: a) Categoría Ruleta: Ruleta Francesa. Ruleta Americana, en sus modalidades con un cero y con doble cero. Big Six. b) Categoría Cartas: Black Jack, en su modalidad Black Jack. Punto y Banca, en su modalidad Punto y Banca. Poker, en sus modalidades Draw Poker y Caribbean Poker. War. c) Categoría Dados: Craps, en su modalidad Mini Craps. Corona y Ancla. d) Categoría Bingo: Bingo. e) Categoría Máquinas de Azar: Máquinas de azar. Demás antecedentes constan del acuerdo extractado.- Secretario Ejecutivo Superintendente de Casinos de Juego.